

RAD. 11001310300420200030300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., DOS (02)  
de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

La liquidación de costas practicada por la secretaria, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$350.000,00 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

